



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1931

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 4 de febrero de 2016, el Dictamen N° 01-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE ATE**

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar del Plano de Zonificación del Distrito de Ate, de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Equipamiento Educativo (E1), y de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Otros Usos (OU), según el Plano, que como Anexo N° 1, forma parte de la presente ordenanza, el mismo que deberá publicarse en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la rectificación aprobada en la presente ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, 04 FEB. 2016



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA

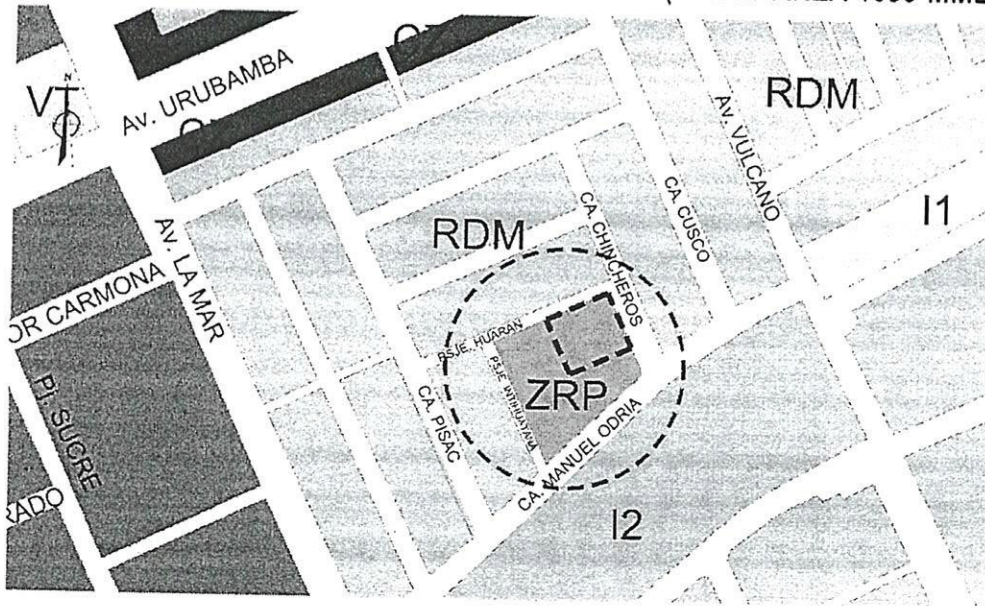


1931

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ANEXO N° 01

UBICACIÓN EN ZONIFICACIÓN VIGENTE (ORDENANZA 1099-MML)



PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

